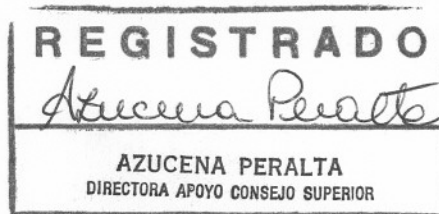




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 08/99 , elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Rafaela, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diversos elementos, ofrecida por las docentes Prof. Alicia MONDINO de ABRIATTA y Trad. Alicia RACCA de DUELLI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 20 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Rafaela en su Resolución N° 08/99 por un monto total de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS con 19/100 (\$ 332,19.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a las

///...



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



///...

docentes Prof. Alicia MONDINO de ABRIATTA Trad. Alicia RACCA de DUELLI, adjuntan-
do copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención la Dirección Registro General
de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Rafaela a los efectos pertinentes.

Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 1079/2000



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C